



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-CE3A37C3

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 139-2025-MDE

La Esperanza, 19 de noviembre del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 19 de noviembre del 2025; el pedido efectuado por el Reg. JOSE AVILA, quien solicita la presencia del Sub Gerente de Fiscalización, en sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. JOSE AVILA, quien solicita la presencia del Sub Gerente de Fiscalización, en sesión de concejo, para que informe que medidas se han adoptado respecto al expediente N° 1677-2025, partes 1,2 y 3.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó se solicite la presencia del Sub Gerente de Fiscalización, en sesión de concejo, para que informe que medidas se han adoptado respecto al Expediente N° 1677-2025, partes 1,2 y 3.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

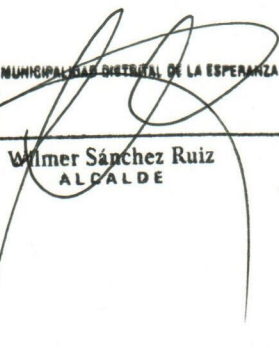
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR se solicite la presencia del Sub Gerente de Fiscalización, en sesión de concejo, para que informe que medidas se han adoptado respecto al Expediente N° 1677-2025, partes 1,2 y 3, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a Gerencia Minicipal, Sub Gerente de Fiscalización, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
SGF
Portal Institucional
OCI

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE